



Gobierno  
de La Rioja

Educación, Formación y  
Empleo

Educación



Colegio Bretón  
de los Herreros  
Logroño

A LA ATENCIÓN DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA - SEGURIDAD SERVICIO DE COMEDOR

En el Consejo Escolar celebrado el día 30 de enero se ha revisado y aprobado de nuevo el Plan de funcionamiento del comedor para el curso 2017-2018. Se ha puesto especial atención en la **SEGURIDAD** en la custodia de los usuarios por parte de todos los miembros de la comunidad educativa, ya que se ha comprobado que mensualmente se producen numerosos casos de faltas sin comunicar a las cuidadoras del servicio.

### Se recuerda que:

- Las familias de los alumnos usuarios fijos o fijos discontinuos que tengan previsto no hacer uso del comedor; al igual que las de los esporádicos que sí, **DEBERÁN AVISAR DIARIAMENTE** a los tutores (verbalmente o por escrito) y **TAMBIÉN**, personal o telefónicamente, a la Dirección antes de las diez de la mañana, (fundamentalmente a Secretaría) para que ésta pase la información a las cuidadoras del comedor.
- Las familias de los alumnos usuarios fijos o fijos discontinuos que no acudan al centro; por ejemplo, por estar enfermos, **SIEMPRE Y DIARIAMENTE**, deberán comunicar la falta a Secretaría y ésta lo comunicará a los tutores y cuidadoras.
- En el caso que desde el colegio se haya programado una actividad que suponga la inasistencia al comedor o la llegada más tarde, serán los profesores los que deberán comunicarlo a Dirección.
- Una vez comenzada la jornada escolar, cualquier trabajador del centro que tenga conocimiento de una ausencia o incorporación generada a lo largo de la mañana (por ejemplo, alumnos usuarios que se han puesto enfermos y sus familias han venido a recogerlos) deberá comunicarla a Dirección.
- Desde el colegio la Dirección o en su caso las cuidadoras, deberán telefonar diariamente a las familias de los comensales que no se haya podido justificar la falta
- Siempre se deberá informar a Dirección de cualquier incidencia de la que se tenga conocimiento y que pueda afectar a la seguridad en la custodia de los niños.

Podrá ser **causa de pérdida del derecho del servicio de comedor la reincidencia** en: la no comunicación de las faltas (dado la inseguridad que esta actitud produce, no solo en la custodia de los alumnos ausentes, sino también en la del resto del grupo mientras las cuidadoras buscan la causa de las faltas) o en la falta de puntualidad en la recogida de los niños finalizado el servicio de comedor.